

**OFICIO DEN N° 031/2024**

**ANT.: No hay.**

**MAT.: Remite Información requerida Glosa N°9 de Programa para el Ministerio Público. Ley de Presupuesto N°21.516 año 2023, al cuarto trimestre.**

**Santiago, 25 de enero de 2024**

**DE : SRA. MÓNICA NARANJO LÓPEZ  
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL  
MINISTERIO PÚBLICO**

**A : SRES. COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE GOBIERNO,  
DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN DEL SENADO**

Atendido lo dispuesto en la Glosa N°9 de Programa para el Ministerio Público, en la Ley N°21.516 de Presupuesto del Sector Público año 2023, que señala:

*Glosa 9:* “Trimestralmente el Ministerio Público enviará a las Comisiones de Seguridad Pública y de Gobierno, Descentralización y Regionalización de ambas Cámaras una síntesis de todos los procesos penales e investigaciones formalizadas en curso sobre casos que tengan relación directa con delitos violentos acontecidos en la Macrozona Sur del país, de los casos ingresados, desglosado por región, comuna y fiscal, indicando la tasa de despacho (cuociente ingreso/término); tasa de judicialización distinguiendo entre suspensión condicional del procedimiento y sentencia definitiva explicitando el número de sentencias absolutorias y condenatorias; número de archivos provisionales; tiempo promedio de tramitación de los casos y número de víctimas afectadas. Respecto de cada indicador deberá precisarse su tasa de variación respecto al trimestre anterior. La información a que alude este párrafo, se deberá desglosar por fiscal, individualizándolo por nombre”.

Adjunto a usted la información solicitada, correspondiente al cuarto trimestre del año 2023.

Saluda atentamente a Uds.,



**MÓNICA NARANJO LÓPEZ  
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL  
MINISTERIO PÚBLICO**

AMH/rap/anr

**I.N°:** No hay.

c.c.: Fiscal Nacional

Gerente División de Administración y Finanzas - Fiscalía Nacional

Archivo.